



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

*Buenos Aires, 15 de noviembre de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 1333/2016**

**VISTO:**

La actuación Nro. 22068/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) ha resuelto en su última reunión de Comité Ejecutivo, realizar las XIX Jornadas Nacionales de dicho Foro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 17 y 18 de Noviembre del corriente.-

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad resulta el anfitrión en ésta oportunidad.-

Que el evento contará con la participación de aproximadamente de entre 40 y 50 Consejeros de los Consejos de la Magistratura del país, más los participantes que se convoquen de la ciudad de Buenos Aires.-

Que conforme surge de la Actuación Nro. 22068/2016, desde el Departamento de Ceremonial y Protocolo, como así también desde la oficina de Enlace con FOFECMA se han llevado adelante las averiguaciones necesarias para la organización del evento.-

Que a fs. 4 de los antecedentes, se encuentra incorporada la correspondiente afectación presupuestaria.-

Que en atención a la proximidad del evento, y razones de urgencia en virtud de la necesidad de llevar adelante el mismo, corresponde se apruebe su realización, como así también remitir lo actuado a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (CAGyM) para la ratificación y aprobación de los gastos que demande, teniendo en cuenta los presupuestos y la afectación referenciada.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Art. 1º: Aprobar la realización de las XIX Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA) a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 17 y 18 de Noviembre del corriente año.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial (CAGyM) para su ratificación y aprobación, teniendo en cuenta los presupuestos y la afectación presupuestaria realizada y posteriormente al Plenario.-

Art. 3º: Regístrese, publíquese en la página de web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1333 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires